

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**EL ESCORIAL**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Se ha constatado por esta Policía Local que los vehículos que a continuación se relacionan permanecen estacionados en diversos puntos de esta localidad, presentando signos evidentes de encontrarse en estado de abandono.

Los vehículos son los siguientes:

- Audi A6, matrícula 0553-BLS; Nita, Gheorghe.
- Renault 5, matrícula M-9190-JN; Mohlinger, Carolina.
- Nissan Almera, matrícula ML-1216-E; Palau Lozano, Patricia.

Que, habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a), del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se requiere a los titulares para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada de los mismos o, en su caso, puedan presentar las alegaciones que a su derecho convenga, advirtiéndoles de que si no lo hicieran, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con una multa de hasta 30.000 euros como responsables de una infracción grave [artículos 34.3.b) y 35.1-b de la Ley 10/1998].

Asimismo, se informa a los interesados de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El Escorial, a 17 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.
(02/3.760/13)

